



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 118 - 2019-MDPP

Puente Piedra, 19 de Febrero del 2019

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA:

**VISTO:** El Informe N° 015-2019-GPP-MDPP de fecha 18 de Febrero del 2019 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Memorandum N° 038-2019-GAF/MDPP de fecha 14 de febrero de 2019 emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe N° 35-2019-GLySG de fecha 19 de febrero de 2019 emitido por la Gerencia Legal y Secretaria General, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 230-2018-ALC/MDPP, de fecha 20 de diciembre del 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego Municipalidad Distrital de Puente Piedra para el año fiscal 2019; el mismo que fue promulgado, en el marco de lo dispuesto por las Leyes N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, respectivamente;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42° numeral 42.1, inciso d) del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411, señala que procede la incorporación de mayores fondos públicos cuando provienen de los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento recursos ordinarios que no hayan utilizado al 31 de Diciembre del año fiscal, constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrían incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones vigentes;

Que, el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto Legislativo N° 1440, que deroga la Ley 28411, salvo algunas disposiciones finales y transitorias que mantienen su vigencia; señala en el artículo 50°, numeral 50.1, literal 3), sobre las incorporaciones de mayores fondos públicos que: "Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de





financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente";

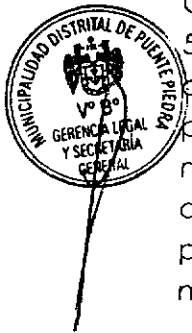
Que, en el numeral 23.2, del artículo 23° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, de forma progresiva, en consistencia con las reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: "iii. Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal.";

Que, aunado a ello el artículo 29°, numeral 29.1, literal c) de la citada Directiva, establece que: "La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 03/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan."; en esta misma línea, el numeral 34.1, del artículo 34° de la referida Directiva prescribe que: "Dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros.";

Que, mediante Memorándum N° 038-2019-GAF/MDPP de fecha 14 de febrero de 2019, la Gerencia de Administración y Finanzas, en virtud del informe N° 216-2019-SGC-GAF/MDPP, remite el saldo de balance 2018, y solicita que sea incorporado al Presupuesto Institucional del año fiscal 2019;

Que, a través del Informe N° 015-2019-GPP/MDPP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, propone la Modificación Presupuestal a Nivel Institucional, Vía Crédito Suplementario, mediante el cual se incorpore al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del Año Fiscal 2019, los mayores fondos públicos, provenientes de Saldo de Balance del año 2018, por el importe de S/ 15'388,493 (Quince Millones Trescientos Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos Noventa y Tres con 00/100 Soles);

Que, con Informe N° 35-2019-GLySG de fecha 19 de febrero de 2019, la Gerencia Legal y Secretaría General, emite opinión favorable para aprobar la





Modificación Presupuestal en el Nivel Institucional, vía Crédito Suplementario para la incorporación de mayores fondos públicos, provenientes del Saldo de Balance del año 2018, para ser incorporados al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2019 del Pliego Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Modificación Presupuestal en el Nivel Institucional Vía Crédito Suplementario, por incorporación de mayores fondos públicos provenientes de Saldos de Balance del Año Fiscal 2018, hasta por el importe redondeado de S/ 15'388,493 (Quince Millones Trescientos Ocho y tres con 00/100 Soles), al Presupuesto Institucional Modificado – PIM 2019, del Pliego – Municipalidad Distrital de Puente Piedra; de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS:**

Fuente de Financiamiento y Rubro  
Fuente : 2 Recursos Directamente Recaudados  
Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados  
Clasificador de Ingresos  
1.9.1.1.1.1 : Saldos de Balance S/ 1'407,143  
**TOTAL FUENTE Y RUBRO 2-09 S/ 1'407,143**

**GASTOS:**

Fuente de Financiamiento y Rubro  
Fuente : 2 Recursos Directamente Recaudados  
Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados  
Genérica de Gasto: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/ 32,669  
2.2 Pensiones S/ 1,602  
2.3 Bienes y Servicios S/ 1'372,872  
**TOTAL FUENTE Y RUBRO 2-09 S/ 1'407,143**

**INGRESOS:**

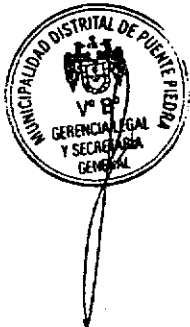
Fuente de Financiamiento y Rubro  
Fuente : 4 Donaciones y Transferencias  
Rubro : 13 Donaciones y Transferencias  
Clasificador de Ingresos  
1.9.1.1.1.1 : Saldos de Balance S/ 237,814  
**TOTAL FUENTE Y RUBRO 4-13 S/ 237,814**

**GASTOS:**

Fuente de Financiamiento y Rubro  
Fuente : 4 Donaciones y Transferencias  
Rubro : 13 Donaciones y Transferencias  
Genérica de Gasto: 2.3 Bienes y Servicios S/ 237,814  
**TOTAL FUENTE Y RUBRO 4-13 S/ 237,814**

**INGRESOS:**

Fuente de Financiamiento y Rubro  
Fuente : 3 Recursos por Operaciones Finales de Crédito  
Rubro : 19 Recursos por Operaciones Finales de Crédito





**Municipalidad Distrital de Puente Piedra**  
**Alcaldía**

Clasificador de Ingresos  
1.9.1.1.1.1 : Saldos de Balance S/ 1'073,480  
**TOTAL FUENTE Y RUBRO 3 - 19** **S/ 1'073,480**

**GASTOS:**

Fuente de Financiamiento y Rubro  
Fuente : 3 Recursos por Operaciones Finales de Crédito  
Rubro : 19 Recursos por Operaciones Finales de Crédito  
Genérica de Gasto: 2.6 Adquisiciones de Activos no Financieros  
(Proyectos de Inversión) S/ 1'073,480  
**TOTAL FUENTE Y RUBRO 3 - 19** **S/ 1'073,480**

**INGRESOS:**

Fuente de Financiamiento y Rubro  
Fuente : 5 Recursos Determinados  
Rubro : 07 Fondo de Compensación Municipal  
Clasificador de Ingresos  
1.9.1.1.1.1 : Saldos de Balance S/ 5'948,650  
**TOTAL FUENTE Y RUBRO 5 - 07** **S/ 5'948,650**

**GASTOS:**

Fuente de Financiamiento y Rubro  
Fuente : 5 Recursos Determinados  
Rubro : 07 Fondo de Compensación Municipal  
Genérica de Gasto: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros  
(Proyectos de Inversión) S/ 5'948,650

S/

|   |            |
|---|------------|
| 2208468: INSTALACIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN EN LA CALLE UNIÓN DEL A.H. AMPLIACIÓN HIJOS DE LAS BEGONIAS, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA-LIMA-LIMA  | 22,721.00  |
| 2212212: MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS INTERNAS DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS Y RESIDENTES LOS JARDINES DE SHANGRI-LA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA  | 53,413.00  |
| 2257761: MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS LOCALES CON PAVIMENTO EN EL JR. VENEZUELA A.H. CERRO LAS ANIMAS COMITÉ 10 Y 11, SECTOR SHANGRILA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA                                   | 60,119.00  |
| 2276815: MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. N 3070, MARÍA DE LOS ÁNGELES - SECTOR LA GRAMA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA   | 42,443.00  |
| 2289407: AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO DEL PUENTE VEHICULAR Y PEATONAL SOBRE EL RIO CHILLÓN, SECTOR VALLE CHILLÓN - ENSENADA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA  | 247,652.00 |
| 2289674: CREACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR Y PEATONAL SOBRE EL RIO CHILLÓN EN LA URBANIZACIÓN RIBERA DE CHILLÓN, SECTOR RIVERA DEL RIO CHILLÓN, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA                           | 595,967.00 |
| 2300570: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS VÍAS INTERNAS EN LAS ASOCIACIONES DE LEONCIO PRADO OESTE, SECTOR LEONCIO PRADO, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA | 24,684.00  |
| 2314558: CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS VÍAS INTERNAS DEL AA.HH. LA LIBERTAD- SECTOR LOMAS DE ZAPALLAL, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA                         | 4,812.00   |





Municipalidad Distrital de Puente Piedra  
Alcaldía

|   |            |
|---|------------|
| 2317710: CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. GUARDIA REPUBLICANA DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS Y RESIDENTES DE LA URB. JARDINES DE SHANGRILA - SECTOR SHANGRILA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA                 | 29,358.00  |
| 2320692: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS VÍAS INTERNAS DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS SANTA CLARA - SECTOR LEONCIO PRADO, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA  | 11,994.00  |
| 2323474: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 3071 MANUEL GARCÍA CERRÓN - SECTOR CERCADO, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA   | 183,025.00 |
| 2330476: MEJORAMIENTO DE LAS CALLES INTERNAS CON PAVIMENTO EN LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIO LOS LIRIOS DE GRAMADAL, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA  | 3,357.00   |
| 2343782: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS VÍAS INTERNAS DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LUCES DEL SOL, SECTOR LA GRAMA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA  | 3,921.00   |
| 2359990: CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CON MURO DE CONTENCIÓN EN LOS PASAJES ANCASH, MIRAFLORES Y A DEL COMITÉ 1 - AMPLIACIÓN DEL SECTOR 2 - ASENTAMIENTO HUMANO SANTA ROSA DE PUENTE PIEDRA - SECTOR SANTA ROSA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA | 60,757.00  |
| 2368990: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL PARQUE LOS VIÑEDOS DEL PROGRAMA RESIDENCIAL LOS VIÑEDOS DE PUENTE PIEDRA, SECTOR TAMBO INGA OESTE, PUENTE PIEDRA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA                    | 15,670.00  |
| 2368999: CREACIÓN DEL SERVICIO RECREATIVO EN EL PARQUE DE LA MZ. Z LOTE 170 DEL PUEBLO JOVEN LADERAS DE CHILLÓN, I EXPLANADA, PUENTE PIEDRA DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA  | 10,000.00  |
| 2376483: CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA CALLE LAS VIÑAS TRAMO DESDE LA PANAMERICANA NORTE HASTA LA CALLE HUÁNUCO, SECTOR COPACABANA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA-LIMA-LIMA   | 10,208.00  |
| 2376848: CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS VÍAS INTERNAS DEL A.H. SEÑOR DE LOS MILAGROS DE ZAPALLAL-SECTOR LOMAS DE ZAPALLAL, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA  | 22,572.00  |
| 2379488: CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD Y ACCESIBILIDAD PEATONAL EN LA ASOC. DE POBLADORES AMPLIACIÓN LA VICTORIA CERRO LA MINA, EN EL AH NUEVO AMANECER Y EN EL AH AMPLIACIÓN 9 DE JUNIO, SECTOR CERCADO, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA LIMA-LIMA        | 33,189.00  |
| 2380583: CREACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO EN EL PARQUE VII EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LOS JARDINES DE CHILLÓN, SECTOR LADERAS, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA-LIMA-LIMA   | 3,008.00   |
| 2382850: CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PASAJE SAN JOSÉ, PASAJE ARICA, PASAJE SN-1, PASAJE SN-2 Y PASAJE MIGUEL DE CERVANTES DE LA ADP LOS GRAMADALES, SECTOR LA GRAMA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA-LIMA-LIMA                | 11,881.00  |
| 2385424: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO EN EL PARQUE DE LA MZ G LOTE N°13, EN EL A.H. LA ALBORADA I ETAPA, SECTOR LEONCIO PRADO, PUENTE PIEDRA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA                                     | 50,624.00  |





|  |            |
|--|------------|
| 2391222: CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL CAMINO EUCALIPTOS Y ACCESOS EN EL A.H. CERRO DE LAS ANIMAS Y EL A.H. CENTRO POBLADO LOS EUCALIPTOS, PUENTE PIEDRA DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA                    | 328,407.00 |
| 2398514: CONSTRUCCIÓN DE PISTA Y VEREDA EN EL (LA) PASAJE C Y PROLONGACIÓN CALLE 22 DE LA MZ. P2 DEL PUEBLO JOVEN LADERAS DE CHILLÓN PRIMERA EXPLANADA-SECTOR LADERAS EN LA LOCALIDAD PUENTE PIEDRA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA    | 11,976.00  |
| 2405349: CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD Y ACCESIBILIDAD PEATONAL EN LAS VÍAS INTERNAS EN LA ASOCIACIÓN DE POBLADORES LAS LOMAS DE CHALHUANI-SECTOR LA GRAMA, CENTRO POBLADO DE PUENTE PIEDRA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - PROVINCIA DE LIMA - REGIÓN LIMA | 24,814.00  |
| 2406397: CONSTRUCCIÓN DE PISTA, VEREDA Y ESCALERAS DE CONCRETO; EN EL(LA) PASAJE SN DE LA MZ O1 Y O2 EN LA URBANIZACIÓN ROSA LUZ I ETAPA -SECTOR TAMBO INGA OESTE EN LA LOCALIDAD PUENTE PIEDRA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA        | 97,079.00  |
| 2408133: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO EN EL PARQUE N°1 EN LA URBANIZACIÓN EL BOSQUE -SECTOR TAMBO INGA ESTE, PUENTE PIEDRA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA  | 97,344.00  |
| 2422509: RENOVACIÓN DE VEREDA; EN EL(LA) URBANIZACIÓN PUENTE PIEDRA, SECTOR CERCADO, EN LA LOCALIDAD PUENTE PIEDRA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA   | 15,848.00  |
| 2423313: CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍAS PARA PATIOS DE RECREO; EN EL(LA) PARQUE DE LA MZ.D LOTE 01 DEL A.H. VIRGEN DE CHAPÍ, SECTOR CERCADO, EN LA LOCALIDAD PUENTE PIEDRA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA                                  | 5,034.00   |
| 2424290: RENOVACIÓN DE PRADO ARTIFICIAL; CONSTRUCCIÓN DE POSTES DE MALLAS; EN EL(LA) PARQUE N°1 DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA SAN PEDRO DE PUENTE PIEDRA, SECTOR TAMBO INGA OESTE, EN LA LOCALIDAD PUENTE PIEDRA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA LIMA           | 25,630.00  |
| 2424496: CONSTRUCCIÓN DE PISTA, VEREDA Y MURO DE PIEDRAS Y PIEDRAS ARTIFICIALES; EN EL(LA) PASAJE A, TRAMO DESDE LA AVENIDA ANTIGUA PANAMERICANA NORTE HASTA LA CALLE SOLEDAD DEL SECTOR NUEVO CANADA, EN LA LOCALIDAD PUENTE PIEDRA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PRO | 157,557.00 |
| 2429132: RENOVACIÓN DE PISTAS; EN EL(LA) VÍAS SAN LORENZO Y LOS LUCHADORES DEL OVALO, TRAMO PANAMERICANA NORTE - AV. SAN JUAN, SECTOR CERCADO, EN LA LOCALIDAD PUENTE PIEDRA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA                           | 5,340.00   |
| 2429145: RENOVACIÓN DE PRADO ARTIFICIAL; CONSTRUCCIÓN DE POSTES DE MALLAS; EN EL (LA) MZ. M LOTE 2 DEL A.H. SAN JUDAS TADEO - SECTOR JERUSALÉN EN LA LOCALIDAD PUENTE PIEDRA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA                           | 87,158.00  |
| 2430856: CONSTRUCCIÓN DE PISTA; EN EL(LA) CALLE LOS PALMOS-SECTOR COPACABANA, EN LA LOCALIDAD PUENTE PIEDRA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA  | 214,261.00 |





|  |              |
|--|--------------|
| 2432501: REPARACIÓN DE VÍAS VECINALES; EN EL(LA) CAMINO VECINAL TRAMO AV. EL DORADO HASTA LA CALLE LOS MOLLES-SECTOR ALAMEDA DEL NORTE, EN LA LOCALIDAD PUENTE PIEDRA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA  | 103,608.00   |
| 2432530: REPARACIÓN DE VÍAS VECINALES; EN EL(LA) EL CAMINO VECINAL, TRAMO AV. LOS GALLINAZOS HASTA LA CALLE GRANADO - SECTOR GALLINAZOS, EN LA LOCALIDAD PUENTE PIEDRA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA | 203,667.00   |
| 2001621: ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN   | 3,069,553.00 |

**TOTAL FUENTE Y RUBRO 5 -07****S/ 3,946,650****INGRESOS:**

Fuente de Financiamiento y Rubro

Fuente : 5 Recursos Determinados

Rubro : 08 Impuestos Municipales

Clasificador de Ingresos

1.9.1.1.1 : Saldos de Balance

S/ 1'272,976

**TOTAL FUENTE Y RUBRO 5 -08****S/ 1'272,976****GASTOS:**

Fuente de Financiamiento y Rubro

Fuente : 5 Recursos Determinados

Rubro : 08 Impuestos Municipales

Genérica de Gasto: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales

S/ 62,192

2.2 Pensiones

S/ 3,118

2.3 Bienes y Servicios

S/ 701,501

2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros

(Estudios de Pre Inversión)

S/ 506,165

**TOTAL FUENTE Y RUBRO 5 -08****S/ 1'272,976****INGRESOS:**

Fuente de Financiamiento y Rubro

Fuente : 5 Recursos Determinados

Rubro : 18 Canon, Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones

Clasificador de Ingresos

1.9.1.1.1 : Saldos de Balance

S/ 5'448,430

**TOTAL FUENTE Y RUBRO 5 -18****S/ 5'448,430****GASTOS:**

Fuente de Financiamiento y Rubro

Fuente : 5 Recursos Determinados

Rubro : 18 Canon, Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones

Genérica de Gasto: 2.3 Bienes y Servicios

S/ 970,561

2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros

(Proyectos de Inversión)

S/ 4'477,869

S/

|  |              |
|--|--------------|
| 2262915: MEJORAMIENTO DE VÍAS DE ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL UBICADAS EN LAS CALLES 26, 27, 29, 30, 31, CALLE EL ORIGEN Y CALLE SN, PASAJES G, D Y PASAJE SN. DEL MARGEN IZQUIERDO DEL P.J. LADERAS DE CHILLÓN, I EXPLANADA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA | 28,954.00    |
| 2287091: AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA   | 2,966,049.00 |
| 2289407: AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO DEL PUENTE VEHICULAR Y PEATONAL SOBRE EL RIO CHILLÓN, SECTOR VALLE CHILLÓN - ENSENADA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA   | 66,727.00    |
| 2289674: CREACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR Y PEATONAL SOBRE EL RIO CHILLÓN EN LA URBANIZACIÓN RIBERA DE CHILLÓN, SECTOR RIVERA DEL RIO CHILLÓN, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA  | 3,078.00     |
| 2323474: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 3071 MANUEL GARCÍA CERRÓN - SECTOR CERCADO, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA  | 12,148.00    |





|   |            |
|---|------------|
| 2368476: CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS VÍAS INTERNAS EN EL A.H. CESAR VALLEJO II, SECTOR LEONCIO PRADO, PUENTE PIEDRA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA   | 13,175.00  |
| 2368600: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE SANTA ROSA NORTE, CALLE SANTA ROSA SUR Y PASAJE SN (M.Z.D) DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LOTES FUNDO FLORES, SECTOR COPACABANA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA | 15,181.00  |
| 2368692: CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN EL PASAJE 5 DE AGOSTO DEL A.H. ESTRELLA SIMÓN BOLÍVAR SECTOR IV - SECTOR LA ENSENADA, PUENTE PIEDRA DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA  | 44,536.00  |
| 2368714: CREACIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LAS VIAS INTERNAS DEL A.H. CESAR VALLEJO- SECTOR LA ENSENADA, PUENTE PIEDRA DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA   | 21,339.00  |
| 2391222: CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL CAMINO EUCALIPTOS Y ACCESOS EN EL A.H. CERRO DE LAS ANIMAS Y EL A.H. CENTRO POBLADO LOS EUCALIPTOS, PUENTE PIEDRA DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA   | 71,394.00  |
| 2400206: CONSTRUCCIÓN DE BARANDAS EN EL(LA) EN ESCALERAS DE LA ASOCIACIÓN SAN PEDRO DE CHOQUE EN LA LOCALIDAD PUENTE PIEDRA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA   | 155,208.00 |
| 2422436: CONSTRUCCIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) TRAMO CALLE 3 HASTA LA AVENIDA SAN CARLOS DE LA URBANIZACIÓN MILAGROSA CRUZ DE MOTUPE, SECTOR TAMBO INGA ESTE, EN LA LOCALIDAD PUENTE PIEDRA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA                                   | 402,994.00 |
| 2422437: CONSTRUCCIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) PASAJE GARAY DESDE LA AV.BUENOS AIRES HASTA LA CALLE ALFONSO UGARTE-SECTOR LEONCIO PRADO- EN LA LOCALIDAD PUENTE PIEDRA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA  | 213,519.00 |
| 2424370: CONSTRUCCIÓN DE PISTA, VEREDA Y MURO DE PIEDRAS Y PIEDRAS ARTIFICIALES; EN EL(LA) CA. CAMINO REAL TRAMO AV. BUENOS AIRES HASTA AV. LOS ROSALES EN LA ADV LOS GRAMADALES I ETAPA, A.H. CAMINO REAL, ADV CAMINO REAL LAS PALMERAS Y A.H. PRIMERO DE MAYO EN                              | 54,393.00  |
| 2424496: CONSTRUCCIÓN DE PISTA, VEREDA Y MURO DE PIEDRAS Y PIEDRAS ARTIFICIALES; EN EL(LA) PASAJE A, TRAMO DESDE LA AVENIDA ANTIGUA PANAMERICANA NORTE HASTA LA CALLE SOLEDAD DEL SECTOR NUEVO CANADA, EN LA LOCALIDAD PUENTE PIEDRA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PRO                            | 97,438.00  |
| 2001621: ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN  | 311,736.00 |

**TOTAL FUENTE Y RUBRO 5 - 18 S/ 5'448'430**

**TOTAL GENERAL POR TODA FUENTE Y RUBRO S/ 15'988'493**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remita copia de la presente Resolución a los organismos señalados: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección Nacional del Presupuesto Público y Municipalidad Metropolitana de Lima.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Innovación Tecnológica, la publicación de la presente en el Portal Web de la Institución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Municipalidad Distrital de  
Puente Piedra  
ABOG. CYNTHIA M. CASTILLO AGÜERO  
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de  
Puente Piedra  
Rennan Santiago Espinoza Venegas  
ALCALDE